



## **INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO**

### **ESCENARIO ELECTORAL “APUNTES PARA UNA POSIBLE REFORMA ELECTORAL**

Por Luis Octavio Vado Grajales

Durante el año 2011, el Instituto Electoral de Querétaro (IEQ) realizó un trabajo institucional orientado a la presentación de una propuesta de reforma electoral ante la LVI Legislatura del Estado. Con la sistematización de las 331 propuestas ciudadanas presentadas, articuladas en 6 ejes rectores (órganos electorales, proceso electoral, instituciones políticas, justicia electoral, delitos electorales, y equidad de género y pueblos indígenas), el Consejo General entregó dos documentos finales a los legisladores queretanos: uno, consistente en la iniciativa de reformas legales; el otro, compuesto por una síntesis y análisis de diversas propuestas que requerían una mayor reflexión o una reforma constitucional a nivel nacional. Este esfuerzo, ciudadano e institucional por igual, se encuentra en el ámbito del Poder Legislativo, quien, en su momento y bajo los criterios que estime adecuados, le dará el trámite correspondiente. Debe de considerarse que, en esta materia, no hay reforma definitiva. Cada proceso electoral presenta innovaciones respecto de los anteriores, nuevas formas de acercarse al electorado, de promover opciones políticas, nuevas estrategias jurídicas, entre otras. Esto obliga a realizar adecuaciones a las normas, de manera que nos encontramos ante la necesidad de, terminado cada proceso, revisar el marco jurídico. Aquí quiero servirme de una idea del ministro José Ramón Cossío Díaz. Este jurista mexicano plantea que cuando se habla de reforma constitucional, antes de discutir los elementos de la reforma, deben exponerse y analizarse los fines que se persiguen. Me parece una observación pertinente y aplicable a cualquier reforma electoral. En tal sentido, un posible nuevo ejercicio orientado a la construcción de una propuesta de reforma, que retome la experiencia del proceso electoral local ordinario 2012, puede partir de definir el modelo de sistema electoral que se quiere conseguir. Esto es, definir la relación entre los actores y operadores del sistema, y los efectos que quieren crearse con un cambio, articulados desde luego con una visión del sistema político queretano. Esta definición permitirá un marco de referencia general, que sirva para incorporar los elementos idóneos para conseguir dicho sistema, así como para rechazar aquellas propuestas que no contribuyan a su construcción. Varios son los temas cuyo análisis puede servir para construir esa visión general del sistema electoral. Por citar algunos: Representación política: Integración de los distritos electorales, bases de su conformación y ajuste. Revisión del modelo de representación proporcional tanto en ayuntamientos como en la Legislatura. Precampañas y campañas: Duración de las mismas, orientadas a una reflexión sobre los efectos que su ampliación puede tener en las instituciones políticas. Sistemas de votación: Desgaste del modelo tradicional de mesa directiva de casilla y voto mediante boleta impresa. Voto electrónico, tanto en urna como por internet. Función de las autoridades electorales: Orientación hacia actividades vinculadas con la democracia procedimental, o con funciones efectivas y eficaces relacionadas con la democracia sustantiva. Considero que, al determinar el modelo de sistema que se quiere, se contará con la posibilidad de articular una propuesta, dotada de congruencia interna muy sólida; además de fácilmente explicable a partir de unos pocos principios. Desde luego, queda abierto el tema de cómo establecer un consenso acerca del modelo general. Posiblemente pueda ser producto del acuerdo entre la propia autoridad electoral con las instituciones políticas y académicos, y partiendo desde luego del reconocimiento de que podrán existir otras visiones igualmente válidas. Claro está lo anterior podría llevar a presentar una propuesta de reforma a la legislación electoral, pero también cabría pensar en una derogación a partir de crear una norma totalmente nueva. Por último, en la construcción de una visión común, debe conjuntarse tanto el análisis de la realidad local, como la integración de las experiencias que provienen de otras entidades o países, así como las reflexiones de la academia. Ejercicio complejo, sí, pero también necesario. **(C, 6A)**

## **PROCESO ELECTORAL**

### **RATIFICA SALA ELECTORAL TRIUNFO DEL PRI EN SAN JUAN DEL RÍO**

Por Jorge Vargas

La sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia ratificó ayer en sesión de pleno el triunfo del PRI en el Ayuntamiento de San Juan del Río. La magistrada presidenta, Basilisa Balderas Sánchez, dijo que el PAN no acreditó sus acusaciones. Dijo que el tricolor estará siendo notificado poco después de las siete horas de hoy. El PAN impugnó el triunfo de Fabián Pineda Morales, dispone de cuatro días –a partir de ser notificado de la sentencia correspondiente- para impugnar los res ante la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la federación, radicada en Monterrey. (N p.1)



### **GANAN PRI SAN JUAN Y PEDRO ESCOBEDO**

Por Noticias

LOS OTROS

El PAN quería que fueran anuladas otras tantas casillas electorales, porque, afirmó, había menores de edad contando los votos, y sólo de trató de un caso; y que anularan otras tantas más, porque en las casillas había funcionarios públicos y en otras más, hubo compra de votos. Y nada probaron. (N p.3)

### **CONFIRMAN TRIUNFO DEL PRI EN SJR**

#### **SALA ELECTORAL DESECHÓ EL RECURSO DE IMPUGNACIÓN**

Por Francisco J. Maldonado Muñoz

Querétaro, Qro.- La Magistrada Presidenta de la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia, Basilisa Balderas, informó que en sesión de pleno se determinó ratificar el triunfo del priísta Fabián Pineda Morales en San Juan del Río, al desechar el recurso de impugnación que interpuso el PAN. "Se sostiene el triunfo para el ganador que resultó el día de la jornada; esta es la conformación que se tuvo por cuanto ve a este Toca (55/2012) y con esto damos por concluidas las impugnaciones a los resultados electorales que fueron presentadas en la sala electoral... son los 60 asuntos que tuvimos inicialmente." Respecto de la resolución del triunfo del priísta Fabián Pineda Morales, los quejosos lo hicieron en 179 casillas pero no se actualizó la determinancia, tal y como lo marca la misma ley, " la ley exige que para anular alguna casilla, necesariamente debe operar un factor determinante y en algunas casillas hubo un error en el cómputo pero no es suficiente para determinar que se anulan las casillas." Una de las quejas del PAN, fue que en las casillas hubo menores de edad y que estaban funcionarios municipales en las casillas, sin embargo los Magistrados comprobaron que solo hubo una persona estuvo en una casilla, pero no su actividad no fue determinante en el conteo de votos, pues solo se dedicaba a sellar boletas, "no se comprobó que la menor estuviera recibiendo la votación"; y respecto de los funcionarios, nunca se pudo comprobar este dicho. Detalló que hoy a partir de las 7 de la mañana, se notificará al Instituto Electoral de Querétaro (IEQ) y a los interesados de esta resolución (PRI y PAN); y los quejosos tienen 4 días para inconformarse de esta resolución ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (DQ p.1)

### **PARTIDOS**

#### **ATRAE TEPJF IMPUGNACIÓN**

Por Claudio Osornio

Rubén Estrella Peralta, ex candidato a diputado local por el PAN en el décimo distrito, informó que la impugnación que elaboró de la elección celebrada el 1 de julio y la cual fue rechazada por los magistrados de la Sala Electoral del Tsj, fue atraída por la Sala Superior del TEPJF. "Es importante aclarar que nuestra impugnación consistió en varios puntos. Hoy estamos en posibilidades de decirles que no le dieron la validez (en la Sala Electoral del Tsj) porque aseguran que estuvo elaborada fuera de tiempo. La explicación es que el PAN tiene sus representantes ante el IEQ y que ellos no habían actuado a tiempo". Estrella Peralta dijo que la semana pasada llevaron un nuevo recurso a Monterrey, y que les notificaron que el asunto se llevará hasta la Sala Superior del TEPJF. "Yo creo que los magistrados notaron algo y por eso la enviaron a esta última instancia y definitiva instancia", resaltó Estrella Peralta. (AM p.3)

### **VALIDAN TRIUNFO DE FABIÁN PINEDA**

Por Primavera Díaz

La Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro, validó el triunfo de Fabián Pineda como presidente electo del municipio de San Juan del Río. La Magistrada, Basilisa Balderas Sánchez, informó en rueda de prensa que el Tribunal no encontró ninguna razón para invalidar la elección del priísta, esto tras la impugnación presentada por el Partido Acción Nacional (PAN). A decir de la magistrada, para que exista una invalidez es necesario que el Tribunal Superior de Justicia cuente con algún factor determinante para revocar la elección. "En el caso de San Juan del Río los impugnantes señalaron que hubo irregularidades, pretendieron la nulidad de varias casillas. Sin embargo al hacer el análisis el factor que no operó es que no se actualizó la determinancia, la ley exige que para anular alguna casilla debe de existir algún factor determinante", explicó. Según Balderas Sánchez, el único problema que fue encontrado en algunas casillas, fue el que los funcionarios olvidaron contar una boleta, lo que calificó como un error humano. Sin embargo, dijo, no es suficiente para determinar la invalidez. A pregunta expresa en torno a un posible



fraude, tal como lo señalaba Roberto Cabera, excandidato del PAN, la Magistrada aseguró que no se encontró tal. De igual forma, manifestó que tampoco se encontró con que funcionarios públicos del municipio de San Juan, estuvieran participando en las casillas, así como tampoco el que hubiera menores de edad. “No se demostró aunque esta es una de las razones que se invocaron para pretender la anulación de las casillas, sin embargo, no fue demostrado”, indicó. La Magistrada, manifestó que también se invocó el hecho de que se había presentado violencia física en los electores, sin embargo, señaló que no se demostró que se haya presentado tal situación. De igual forma, el PAN presentó la queja de que durante el día de elección, se le estaba negando el acceso a las casillas a los representantes de partidos políticos; aunque esto se demostró en un solo caso, la Magistrada reiteró que esto no fue suficiente. Finalmente, el PAN señaló que se había presentado un error en el cómputo de votos, sin embargo, se encontró con que esto solo pasó en algunas casillas, por lo que tampoco se contó con el determinante. Cabe mencionar que el PAN tiene cuatro días para impugnar la resolución tomada por la Sala Electoral, en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (PA. p.5)

### **DESTACA IFE PARTICIPACIÓN DE LOS PARTIDOS AQUÍ**

Por Noticias

Concluyen las etapas, actos y actividades del proceso electoral federal 2011-2012, la consejera presidente, Ana Lilia Pérez Mendoza, dijo que los partidos ofrecieron sin regateos o condiciones su experiencia para realizar las tareas que nos fueron encomendadas. (N p.4)

### **PIDE EL IFE ACATAR LA DECISIÓN DE LA CIUDADANÍA**

Por Primavera Díaz

Una vez que el tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó que Enrique Peña Nieto es el Presidente Electo de la República Mexicana, la vocal ejecutiva del Instituto Federal Electoral (IFE) en Querétaro, Ana Lilia Pérez Mendoza, pidió a la ciudadanía inconforme que acepten el resultado que arrojó el Proceso Electoral. (PA p.11)

**¡YA!**

### **ENRIQUE PEÑA NIETO, PRÓXIMO PRESIDENTE DE MÉXICO**

Por Redacción

El día de ayer, el proyecto de la Comisión Calificadora de la Elección Presidencial del TEPJF declaró como infundados, insuficientes e irrelevantes los agravios planteados por la coalición Movimiento Progresista para demandar la invalidez de la elección presidencial de la que resultó ganador el candidato de la coalición Compromiso por México, Enrique Peña Nieto. De esta manera y luego de casi cinco horas, los siete magistrados del pleno declararon por unanimidad que los partidos de izquierda no presentaron las pruebas suficientes para invalidar la elección. Durante la sesión de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) se leyó el proyecto en el que se consideraron infundados los agravios y demás planteamientos hechos por la coalición integrada por los partidos de la Revolución Democrática (PRD), del Trabajo (PT) y Movimiento Ciudadano. Los cinco planteamientos generales del Movimiento Progresista fueron: adquisición encubierta de propaganda en radio y televisión, uso propagandístico de las encuestas, financiamiento encubierto para la campaña, gastos excesivos en la campaña, y propaganda e intervención de los gobiernos federales y estatales. (PA. p.1)

## **PARTIDOS POLÍTICOS**

### **PAN**

#### **PODRÍA ACCIÓN NACIONAL SANCIONAR A REGIDOR FALTISTA**

Por Alejandro Caballero

El presidente del PAN en el estado, José Luis Báez Guerrero, dijo podría sancionarse de manera interna al regidor faltista, Fernando Rodríguez Serrato, pero dijo que esta decisión se tomaría en caso de proceder una vez que la situación sea más clara para todos, ya que reconoció que actualmente nada de esto es claro para nadie, ni para las autoridades estatales ni para las municipales, ni para la propia Procuraduría. (PA. p.3)



### COLUMNAS Y OPINIÓN

#### **EL JICOTE**

Por Edmundo González Llaca

#### **LA SOLUCIÓN**

Tengo la solución para acabar con el grave problema del hambre de los más de cincuenta millones de pobres que hay en el país. Reducir el tiempo de los representantes populares y realizar campañas políticas cada mes en todo el país. En las de cargos locales los pobres recibirán tortas, refrescos, delantales y cubetas; en las de candidatos federales se darían aparatos electrodomésticos, cemento, láminas y despensas. En las elecciones presidenciales los electores recibirían terrenos, casad de Infonavit y por supuesto, tarjetas de crédito. Prometo no cobrar derechos de autor por esta brillante idea. (N p.1)

#### **CUARTO DE GUERRA**

Por Julio de la Cruz

Querétaro, Qro.- QUE SIEMPRE NO. Las designaciones para las delegaciones municipales en la capital siguen en juego, aunque algunas de ellas están siendo negociadas y "reacomodadas", como el caso de la Josefa Vergara, que aseguran ya no será para Francisco Hernández, "Paco Taco" pa' los cuates, el candidato priísta perdedor en el VI Distrito. Que llegará alguien que ni siquiera vive ahí... ¡Qué raro! APUNTADOS. Mientras tanto, en la búsqueda de las delegaciones federales no se quedan atrás y tan sólo para la SEDESOL hay tres aspirantes: Tonatiuh Salinas Muñoz, Juan José Ruiz Rodríguez y en la última actualización se sumó el aún alcalde Carmelo Mendieta... ¿por quién da más? (DQ p.1)

#### **EXPEDIENTE Q**

Por Adán Olvera

Querétaro, Qro.- Ayer le daba cuenta del inmoral bono que se recetaron los miembros del ayuntamiento de Querétaro, más de 200 mil pesos por finalización de actividades en el municipio queretano. Ahora resulta que el famoso bono aprobado desde enero de este año, sólo es un apoyo a sus gastos de poco más de 3 mil pesos y que somos los comunicadores los que nos estamos sacando la cantidad de la manga sólo por molestar a los insignes representantes ciudadanos en el Cabildo de la capital. Es y será muy sencillo saber quién miente, cuando la entidad superior de fiscalización dentro de un año nos dé a conocer que fue lo que realmente sucedió con el famoso bono. Por el momento "el acuerdo modificatorio" con el cual se recetaron el bono ahora será de 3 mil pesitos para los gastos de los regidores, la clase política en este escalón tan bajo de la cadena evolutiva de los políticos, realmente vive muy alejada de las necesidades y del sentimiento de los ciudadanos, creen que se puede jugar con la inteligencia y peor aún con los recursos de los ciudadanos. Las declaraciones que ayer hicieron varios funcionarios municipales, incluida la presidenta municipal, nos muestran como se puede jugar con la verdad y como ocultar las cosas es una practica común. Es muy difícil que en ese cabildo se conduzcan con la verdad y nos digan, sí el famoso acuerdo se aprobó, dándose el bono y que ante la oleada de criticas, ahora se echan para atrás insistiendo en que la ayuda es sólo de 3 mil pesos; la fraternidad existe y es que en el tema del regidor "presunto culpable" todos fueron uno mismo para proteger los intereses del perdido. El tiempo nos dirá si cometimos un error como reporteros y emitimos información poco precisa o las cuentas públicas analizadas desde la entidad superior de fiscalización nos den la razón y entonces recordaremos que justo a finales de la administración municipal, nadie pudo dar la cara en algo que era muy sencillo de informar: Necesitamos más dinero. Ya falta menos señores y señoras regidores, en un mes termina este honroso cargo que fue de tres años, ustedes vayan analizando como les gustaría ser recordados. DE REBOTE.- Todo listo en el exclusivo fraccionamiento El Campanario, a partir de diciembre tendrá un nuevo y distinguido huésped, un alto pero muy alto mando de la Secretaría de la Defensa, ha decidido vivir en esta bella ciudad. Quisiera decir toda la letanía de mi colega Aurelio Peña, pero no la recuerdo en su totalidad, creo que es: Bella, barroca, hospitalaria, limpia? Ciudad de Santiago de Querétaro, Bienvenido General. (DQ p.1)



### NOTAS PRINCIPALES-8 columnas

#### **DQ: VALIDAN ELECCIÓN**

Por Martha Elva González

EL SOL DE MEXICO

México, 30 ago (OEM-Infomex).- El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) declaró totalmente infundado el Juicio de Nulidad contra la elección presidencial, presentado por el Movimiento Progresista, que no logró acreditar ni una sola de sus diez denuncias, por lo que el Pleno, por unanimidad, validó la elección y en breve hará la declaratoria oficial. El Movimiento Progresista pretendió, con afirmaciones subjetivas, abstractas y dogmáticas, anular la elección presidencial; sin embargo, "las violaciones constitucionales no sólo se deben denunciar, se deben probar y no aportó pruebas suficientes en ninguno de los agravios". El Secretario General de Acuerdos del TEPJF, Marco Antonio Zavala, al leer el dictamen, aseguró que "en lo que se refiere a la cobertura supuestamente tendenciosa por parte de la Organización Editorial Mexicana hacia el candidato Enrique Peña Nieto, en la sentencia se sostiene que se trata de líneas editoriales o noticiosas que no son reprochables, toda vez que las mismas están sujetas a un control social por parte de la opinión pública, así como a políticas de autorregulación y la sujeción a códigos éticos". La sentencia califica de deleznable (que se desbaratan como el algodón) los argumentos del Movimiento Progresista y los desecha uno a uno; así, Zavala dijo: "El Movimiento Progresista vertió una serie de agravios relacionados con los siguientes hechos que, desde su punto de vista, afectan la equidad en la contienda: uno, la supuesta promoción personal y propaganda encubierta por parte del grupo Televisa, dos, propaganda encubierta por Grupo Fórmula; tres, cobertura tendenciosa en la Organización Editorial Mexicana; cuatro, cobertura excesiva en la revista Quién. "Cinco, existencia de sesgo informativo según el monitoreo de noticieros realizado por la Universidad Nacional Autónoma de México; seis, falta de cobertura de las protestas estudiantiles ocurridas en la Universidad Iberoamericana; siete, la falta de monitoreo de las barras de opinión por parte de la autoridad. "Ocho, desequilibrio informativo que afectó el resultado de la votación; nueve, situación de los medios de comunicación y la libertad de expresión en México; y diez, falta de reglamentación del derecho de réplica". Zavala dijo que la sentencia presentada por la Comisión Calificadora, integrada por los magistrados Constancio Carrasco Daza, Flavio Galván Rivera y Salvador Nava Gomar, consideró que el concepto de propaganda utilitaria, en la legislación electoral, no limita para que los partidos o coaliciones hagan uso de recursos para este tipo de propaganda, siempre y cuando no se ejerza algún tipo de restricción, por ejemplo, que se condicione su entrega", lo que no se dio en el caso. "La coalición quejosa dijo que hubo sondeos simulados que no cumplieron con la metodología rigurosa y considera que fueron pagadas y por tanto son fuentes de financiamiento irregular, que existió uso indebido de encuestas que llevó a la inducción del voto al haber siempre favorecido al priísta. "En el TEPJF se analizó que la finalidad de las encuestas es conseguir una muestra respecto a la intención del voto, que existe coincidencia de las distintas casas encuestadoras respecto a resultados y no deben ser equiparados como predicciones de futuro, no basta la mera afirmación de que están manipuladas, porque no se acercaron a los resultados de la elección". Respecto a la acusación de que hubo financiamiento prohibido y paralelo (caso Monex), el Movimiento argumenta que hubo propaganda en el exterior, desviación de recursos y recepción de dinero, pero "no se pudo comprobar la supuesta contratación de Frontera Network por 56 millones de dólares, los documentos no convalidan lo reportado por Jesús Ponce Aquino y respecto a las tarjetas de Monex, tampoco se puede comprobar su uso para supuesta compra del voto. "El movimiento presentó 7 mil 856 tarjetas, pero no se observa que la distribución de éstas se haya dado a ciudadanos en general, no se demuestra activismo o movilización política alegada. "En la entrega de tarjetas Soriana, la coalición argumentó que se llevaron a cabo prácticas generalizadas de presunta compra de voto e indica que la distribución de tarjetas se hizo en toda la República, que en su concepto, se vulneraron el voto libre y elecciones auténticas. "Está acreditada la existencia de las tarjetas entregadas en esta Sala Superior (del TEPJF), pero no que se hayan entregado para comprar el voto, no existe nexo causal, no existe prueba de la entrega de despensas ni de desvío de recursos". Finalmente, "los impugnantes consideran que hubo coacción y presión, aportaciones indebidas de empresas, intervención de gobiernos estatales y rebase de gastos de campaña. "En el estudio de diversos elementos probatorios de videos, actos probatorios, notas periodísticas tampoco de acreditan irregularidades y sobre la supuesta presión sobre electores tampoco hubo probanzas necesarias". (DQ p.1)



### **N: 220 MDD PARA AGUA SE AVANZA EN METAS DEL MILENIO**

Por Luis del Toro

Al encabezar la firma de Convenio Marco entre el gobierno del estado y la Unesco, el gobernador José Calzada Rovirosa afirmó que ante las Metas del Milenio, como el servicio de agua potable, en el estado avanzamos en el propósito de agua, luz y piso firme para todos, para mejorar su calidad de vida, lo en agua implicará una inversión de 220 millones de dólares. (N p.1)

### **AM: SACAN PRIMARIAS ‘TACHE’ EN ENLACE**

Por Daniel Martínez / [dmartinez@amqueretaro.com](mailto:dmartinez@amqueretaro.com)

En términos generales, los estudiantes quedaron por debajo de la media nacional de 44.3 de alta suficiencia. Los estudiantes queretanos bajaron el porcentaje de insuficiencia en la Prueba Enlace de Español, Matemáticas y Ciencias del 2012 aunque en términos generales quedaron por debajo de la media nacional de 44.3 de alta suficiencia y no cumplieron la meta establecida en los tres niveles evaluados. En la prueba del nivel primaria, los estudiantes de tercero a sexto año obtuvieron como resultado que: el 35.3 por ciento de los niños lograron un nivel de bueno a excelente en Español, de los cuales el 24.1 por ciento tuvo resultados buenos y el 11.1 fue excelente. Mientras el 16.1 de los niños obtuvo nivel insuficiente y casi la mitad un nivel elemental. En el nivel secundaria, el porcentaje de alumnos de nivel bueno a excelente en Matemáticas fue del 20.5, aunque sólo un 5 por ciento de los evaluados alcanzó excelente y el 16.1 fue bueno. Mientras el 45.7 de los estudiantes de secundaria tuvo un nivel insuficiente en Matemáticas y el 33.7 por ciento cumplió sólo con el conocimiento elemental, con lo que Querétaro se ubicó por debajo del promedio nacional. En lo que respecta a la educación preparatoria, el 50.1 por ciento de los alumnos evaluados se ubicó en un nivel insuficiente en comprensión lectora, mientras que el 31 por ciento alcanzó un grado de instrucción elemental. En el rango de bueno y excelente, el 11 y el 8.8 de los evaluados lograron puntajes altos, respectivamente; aunque respecto al año pasado, los niveles aprobados bajaron en 1.3 por ciento y .4 por ciento. (AM p.1)

### **C: APRUEBAN “PLAN CALZADA”**

Por Alan contreras

La Secretaría de Economía aprobó el proyecto de Gobierno del Estado, de desarrollar cinco granjas de postura con un millón de gallinas, para incrementar los inventarios de huevo en la entidad, que en tres meses podrían iniciar la producción y que permitirían incrementar en un 25 por ciento la generación de este producto de la canasta básica en el estado. El secretario de Desarrollo Sustentable, Gregorio Peláez Velázquez, se reunió este martes con el subsecretario de Economía, Miguel Marón Manzur, en la Ciudad de México, en la cual se estableció que la dependencia apoyará al estado con 40 millones de pesos a Fondo Perdido, para la construcción de las granjas. El Secretario explicó que la intención es apoyar a pequeños y mediantes comerciantes, que tienen alguna experiencia en granjas de producción de huevo. El proyecto contempla incorporar 700 mil gallinas de postura y 300 mil funcionarían como procreadoras, para generar seis mil huevos más que la producción anual actual. (C. p.1)

### **PA: ESCONDEN ACTA DE MEGABONO**

Por Sergio A. Venegas Ramírez

Para ocultar el megabono de 207 mil pesos que se obsequiaron los regidores capitalinos, el Secretario del Ayuntamiento de Querétaro, Rafael Fernández de Cevallos, pidió y obtuvo se dispensara la lectura del acuerdo en la sesión del martes, confirmaron a PLAZA DE ARMAS fuentes bien informadas. Apoyados en ese ocultismo, la presidenta municipal María del Carmen Zúñiga y el citado Secretario del Ayuntamiento contradijeron a la regidora Susana León Silva, del Partido Movimiento Ciudadano, que confirmó el pago de marcha que recibirán por los servicios prestados a la ciudadanía. “Mentiras. No hay ningún bono”, insistió la alcaldesa panista este jueves. (PA. p.1)

### **EUQ: GESTIONAN CRÉDITOS PARA NUEVOS EDILES**

Por Maritzza Navarro y Lorena Sandoval

El gobierno del estado de Querétaro, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas negocia con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (Banobras) para que la institución autorice créditos a los gobiernos municipales que iniciarán en septiembre, pues todos recibirán deudas con proveedores. El secretario de Planeación y Finanzas, Germán



# Resumen diario de noticias **PRENSA ESCRITA**

## COORDINACIÓN DE INFORMACIÓN Y MEDIOS

VIERNES 31 DE AGOSTO DE 2012

Giordano Bonilla, ratificó la situación financiera en la que se encuentran los ayuntamientos. Dijo el funcionario que en enero del 2013 las administraciones municipales podrán acceder a un recurso de 300 millones de pesos que Banobras tiene disponible como adelanto a las aportaciones que les corresponden del Ramo 33 del gobierno federal. De acuerdo a las estadísticas de la Secretaría de Planeación y Finanzas del estado, la deuda global correspondiente a los 18 municipios es de 128 mdp. Este dinero se debe a proveedores de gobiernos municipales, acumulado desde el inicio de los trienios por concluir. El 54.68% de esta deuda global, unos 70 mdp, corresponde a los municipios de El Marqués, Jalpan de Serra, Pedro Escobedo, Cadereyta de Montes y Colón, según estadísticas de Banobras. Germán Giordano aseguró que el gobierno de la entidad no “meterá las manos” para rescatar las finanzas municipales, solamente participarán con asesoría sobre cómo ser eficientes en su gasto. “El compromiso con los municipios es a que eleven la eficiencia en el manejo de sus finanzas, para eso los estaremos acompañando, para que puedan tener un buen manejo”. Banobras Querétaro reportó que la bolsa de 300 millones de pesos corresponde a 25% del total del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS), esquema que permite a los ayuntamientos solventar necesidades básicas de la población. Así, los nuevos alcaldes tendrán la posibilidad de usar esta bolsa a obra social. Germán Giordano explicó que la idea es analizar con los 18 municipios las condiciones del adelanto de participaciones y la conveniencia de que se haga o no. **(EUQ, ocho columnas)**

<b>FUENTES</b>		
<b>DIARIOS LOCALES</b>	<b>SEMANARIOS Y QUINCENARIOS</b>	<b>SITIOS WEB</b>
<b>DQ: DIARIO DE QUERÉTARO</b>	<b>T: TRIBUNA DE QUERÉTARO</b>	<b>CyP: CIUDAD Y PODER</b>
<b>N: NOTICIAS</b>	<b>M: MAGAZINE</b>	<b>DR: DIARIO ROTATIVO WEB</b>
<b>AM: AM</b>	<b>I18: INFORMATIVO 18</b>	<b>IN: INQRO.COM</b>
<b>C: CORREGIDOR</b>	<b>FQ: FUTURO DE QUERÉTARO</b>	<b>IQ: INFORMATIVO DE QUERÉTARO</b>
<b>PA: PLAZA DE ARMAS</b>	<b>LP: LIBERTAD DE PALABRA</b>	<b>SQ: SEXENIO QUERÉTARO</b>
<b>ELS: EL SOL DE SAN JUAN</b>	<b>PC: PODER CIUDADANO</b>	<b>ARM: ARGÓN MÉXICO WEB</b>
<b>DIARIOS NACIONALES</b>	<b>ASQ: ASÍ SUCEDE QUERÉTARO</b>	<b>AMX: AMEALCO.MX</b>
<b>J: LA JORNADA</b>	<b>SITIOS WEB</b>	<b>EE: EL ECONOMISTA</b>
<b>R: REFORMA</b>	<b>CI: CÓDICE INFORMATIVO</b>	<b>SG: SIERRA GORDA ON LINE WEB</b>
<b>EU: EL UNIVERSAL WEB</b>	<b>SB: SEMANARIO BITÁCORA WEB</b>	<b>LCR: LA CRÓNICA REGIONAL WEB</b>

## PARTIDOS

## Atrae TEPJF impugnación

**Rubén Estrella Peralta, ex candidato a Diputado local por el Partido Acción Nacional (PAN), en el décimo distrito,** informó que la impugnación que elaboró de la elección celebrada el 1 de julio y la cual fue rechazada por los Magistrados de la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) del Estado de Querétaro, fue atraída por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).  
"Es importante aclarar que nuestra

impugnación consistió en varios puntos. Hoy estamos en posibilidades de decirles que no le dieron validez (en Sala Electoral del TSJ), porque aseguran que estuvo elaborada fuera de tiempo. La explicación es que el PAN tiene sus representantes ante el IEQ (Instituto Electoral de Querétaro) y que ellos no habían actuado a tiempo". Estrella Peralta dijo que la semana pasada llevaron un nuevo recurso a Monterrey, y que les notificaron que el asunto será llevado hasta la Sala Superior del TEPJF.  
"Yo creo que los magistrados notaron algo y por eso la enviaron a esta última y definitiva instancia", resaltó Estrella Peralta. *(Claudio Osornio / SJR)*



## Confirman triunfo del PRI en SJR

► Sala Electoral desechó el recurso de impugnación

por **Francisco J. Maldonado Muñoz**

La Magistrada Presidenta de la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia, Basilia Bálderas, informó que en sesión de pleno se determinó ratificar el triunfo del priísta Fabián Pineda Morales en San Juan del Río, al desechar el recurso de impugnación que interpuso el PAN.

“Se sostiene el triunfo para el ganador que resultó el día de la jornada; esta es la conformación que se tuvo por cuanto ve a este Toca (55/2012) y con esto damos por concluidas las impugnaciones a los resultados electorales que fueron presentadas en la sala electoral... son los 60 asuntos que tuvimos inicialmente.”



# Confirman triunfo de PRI en SJR

VIENE DE LA PAGINA 1A

**R**especto de la resolución del triunfo del priísta Fabián Pineda Morales, los quejosos lo hicieron en 179 casillas pero no se actualizó la determinancia, tal y como lo marca la misma ley, "la ley exige que para anular alguna casilla, necesariamente debe operar un factor determinante y en algunas casillas hubo un error en el

cómputo pero no es suficiente para determinar que se anulen las casillas."

Una de las quejas del PAN, fue que en las casillas hubo menores de edad y que estaban funcionarios municipales en las casillas, sin embargo los Magistrados comprobaron que solo hubo una persona estuvo en una casilla, pero no su actividad no fue determinante en el conteo de votos, pues solo se dedicaba a sellar boletas, "no se comprobó que la menor estuviera recibiendo la votación"; y

respecto de los funcionarios, nunca se pudo comprobar este dicho.

Detalló que hoy a partir de las 7 de la mañana, se notificará al Instituto Electoral de Querétaro (IEQ) y a los interesados de esta resolución (PRI y PAN); y los quejosos tienen 4 días para inconformarse de esta resolución ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

# Ratifica Sala Electoral triunfo del PRI en SJR

**POR JORGE VARGAS**

Noticias

La Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia ratificó ayer en sesión de pleno el triunfo del PRI en el Ayuntamiento de San Juan del Río. La magistrada presidenta, Basilisa Balderas Sánchez dijo que el PAN no acreditó sus acusaciones. Dijo que el tricolor estará siendo notificado poco después de las siete horas de hoy.

El PAN, que impugnó el triunfo del priista Fabián Pineda Morales, dispone de cuatro días -a partir de ser notificado de la sentencia correspondiente- para impugnar los resultados ante la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, radicada en Monterrey.



**BASILISA BALDERAS**, magistrada de la Sala Electoral.

Balderas Sánchez dijo que también fue ratificado el triunfo del PAN en la diputación del VIII Distrito.

# Gana PRI San Juan y Pedro Escobedo

## Noticias

**L**a Sala Electoral del tribunal Superior de Justicia ratificó ayer en Sesión de Pleno el triunfo del PRI en el Ayuntamiento de San Juan del Río. La magistrado presidenta, Basilisa Balderas Sánchez dijo que el PAN no acreditó sus acusaciones. Dijo que el tricolor estará siendo notificado desde poco después de las siete horas de hoy.

El Partido Acción Nacional, que impugnó el triunfo del priísta Fabián Pineda Morales, dispone de cuatro días -a partir de ser notificado de la sentencia correspondiente- para impugnar los resultados ante la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, radicada en Monterrey.

Balderas Sánchez dijo que también fue ratificado el triunfo del PAN en la Diputación del VIII Distrito; y que en la Sesión Plenaria del día 22 del actual, la misma Sala ratificó el triunfo del PRI

en el Ayuntamiento de Pedro Escobedo, que había impugnado el PRD, y el triunfo de la Coalición Compromiso por Querétaro en el Distrito II, igual en el Distrito X, a favor del PAN.

Respecto del caso de San Juan del Río, la presidenta de la Sala comentó que algunas de las acusaciones que el PAN hizo contra el PRI -y que no fueron probadas- está la relacionada a que algunas casillas electorales -de 170 impugnadas- no fueron abiertas en punto de las ocho de la mañana el día de la votación, sino poco después; ni cerradas a las seis de la tarde. Pero la Ley Electoral Estatal permite cerrar después de la hora si aun hay gente formada para votar.

El PAN quería que fueran anuladas otras tantas más casillas electorales, porque, afirmó, había menores de edad contando los votos, y sólo se trató de un caso; y que anularan otras tantas más, porque en las casillas había funcionarios públicos y en otras más, hubo compra de votos. Y nada probaron.

En este contexto, agregó la magistrada, la sentencia emitida va a favor del PRI, porque los acusadores no demostraron sus acusaciones.

## LOS OTROS

Más allá de las nueve de la noche de ayer, unas cincuenta personas se apostaron a las puertas del Palacio de La Corregidora para protestar por la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a favor del priísta Enrique Peña Nieto.

Los manifestantes portaban cartelones, de regular tamaño, que con letras negras en fondo blanco decían: "IFE cobarde, corrige el pinche fraude".



OPINIÓN

**Escenario Electoral**

Luis Octavio Vado Grajales\*

**APUNTES PARA UNA  
POSIBLE REFORMA  
ELECTORAL**

Durante el año 2011, el Instituto Electoral de Querétaro (IEQ) realizó un trabajo institucional orientado a la presentación de una propuesta de reforma electoral ante la LXI Legislatura del Estado. Con la sistematización de las 331 propuestas ciudadanas presentadas, articuladas en 6 ejes rectores (órganos electorales, proceso electoral, instituciones políticas, justicia electoral, delitos electorales, y equidad de género y pueblos indígenas), el Consejo General entregó dos documentos finales a los legisladores queretanos: uno, consistente en la iniciativa de reformas legales; el otro, compuesto por una síntesis y análisis de diversas propuestas que requerían una mayor reflexión o una reforma constitucional a nivel nacional.

Este esfuerzo, ciudadano e institucional por igual, se encuentra en el ámbito del Poder Legislativo, quien, en su momento y bajo los criterios que estime adecuados, le dará el trámite correspondiente.

Debe de considerarse que, en esta materia, no hay reforma definitiva. Cada proceso electoral presenta innovaciones respecto de los anteriores, nuevas formas de acercarse al electorado, de promover opciones políticas, nuevas estrategias jurídicas, entre otras. Esto obliga a realizar adecuaciones a las normas, de manera que nos encontramos ante la necesidad de,

terminado cada proceso, revisar el marco jurídico.

Aquí quiero servirme de una idea del ministro José Ramón Cossío Díaz. Este jurista mexicano plantea que cuando se habla de reforma constitucional, antes de discutir los elementos de la reforma, deben exponerse y analizarse los fines que se persiguen. Me parece una observación pertinente y aplicable a cualquier reforma electoral.

En tal sentido, un posible nuevo ejercicio orientado a la construcción de una propuesta de reforma, que retome la experiencia del proceso electoral local ordinario 2012, puede partir de definir el modelo de sistema electoral que se quiere conseguir. Esto es, definir la relación entre los actores y operadores del sistema, y los efectos que quieren crearse con un cambio, articulados desde luego con una visión del sistema político queretano.

Esta definición permitirá un marco de referencia general, que sirva para incorporar los elementos idóneos para conseguir dicho sistema, así como para rechazar aquellas propuestas que no contribuyan a su construcción.

Varios son los temas cuyo análisis puede servir para construir esa visión general del sistema electoral. Por citar algunos:

Representación política: Integración de los distritos electorales, bases de su conformación y ajuste. Revisión del modelo de representación proporcional tanto en ayuntamientos como en la Legislatura.

Precampañas y campañas: Duración de las mismas, orientadas a una reflexión sobre los efectos que su ampliación puede tener en las instituciones políticas.

Sistemas de votación: Desgaste del modelo tradicional de mesa directiva de casilla y voto mediante boleta impresa. Voto electrónico, tanto en urna como por internet.

Función de las autoridades electorales: Orientación

hacia actividades vinculadas con la democracia procedimental, o con funciones efectivas y eficaces relacionadas con la democracia sustantiva.

Considero que, al determinar el modelo de sistema que se quiere, se contará con la posibilidad de articular una propuesta, dotada de congruencia interna muy sólida; además de fácilmente explicable a partir de unos pocos principios.

Desde luego, queda abierto el tema de cómo establecer un consenso acerca del modelo general. Posiblemente pueda ser producto del acuerdo entre la propia autoridad electoral con las instituciones políticas y académicos, y partiendo desde luego del reconocimiento de que podrán existir otras visiones igualmente válidas.

Claro está lo anterior podría llevar a presentar una propuesta de reforma a la legislación electoral, pero también cabría pensar en una derogación a partir de crear una norma totalmente nueva.

Por último, en la construcción de una visión común, debe conjuntarse tanto el análisis de la realidad local, como la integración de las experiencias que provienen de otras entidades o países, así como las reflexiones de la academia. Ejercicio complejo, sí, pero también necesario.

\*Coordinador de Asesores del Consejo General del IEQ